

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1128. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE LA C.A.M., EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-34 "CUARTEL DE VALENZUELA".

El pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

“PUNTO QUINTO. - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E.-34 “CUARTEL DE VALENZUELA.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Fomento de fecha 9 de los corrientes, proponiendo al pleno la aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de la Unidad de Ejecución U.E.-34 “Cuartel de Valenzuela”.

Intervienen en este punto los Sres. Mohatar Maanan (CpM), y el Consejero de Fomento, Sr. González García recogidas en el anexo de intervenciones al acta.

Sometida a votación la propuesta de la comisión se aprueba por catorce votos a favor (1 C's, 1GM y 12 PP), 5 en contra (CpM) y 3 abstenciones (PSOE).

CUADRO DE SUPERFICIES EDIFICABLES. EDIFICABILIDADES. APROVECHAMIENTOS MODIFICACIÓN PLAN ESPECIAL UE.34 “CUARTEL DE VALENZUELA” PROPUESTO

USOS		SUPERFICIE DE SUELO (m ²)	EDIFICA B(m ² /m ²)	EDIFICA B. TOTAL (m ²)	COEF. DE USO	APRO V. (u.a.)
INDUSTRIAL T9.2 (PE-2006)	ASNUMEL	2.885,73	2,00	5.771,46	1,00	5.771
COMERCIAL CESIÓN CAM. (PE-2006)	CESIÓN CAM.	1.423,00	1,00	1.423,00	1,50	2.135
COMERCIAL TRANSF. (CESIÓN CAM T9.2 DEL PE-2006)	CESIÓN CAM.	2.183,00	2,00	4.366,00	1,50	6.549
EQUIP. SECUNDARIO T11 COMERCIAL PE-2006 Y TRANSFORMADO T9.1 A T11 PROPUESTO	TRES FORCAS	30.124,02	1,090825	32.860,03	1,50	49.290

COMERCIAL TRANSF. CESIÓN CAM. PROPUESTA	CESIÓN CAM.	1.671,38	1,090825	1.823,18	1,50	2.735
ESPACIOS LIBRES	CESIÓN CAM.	6.724,00				
EQUIP. PRIMARIO T8	CESIÓN CAM.	2.242,00				
EQUIP. PRIMARIO INFRAEST.	TRES FORCAS	200,00				
VIAL RODADO PÚBLICO: Viales UE.34	CESIÓN CAM.	5.428,06				
*PP. rotonda excéntrica, carretera Cuartel Valenzuela	CESIÓN CAM.	142,98				
*Aparcamiento en superficie, plaza pública	CESIÓN CAM.	3.471,83				
TOTALES		56.496,00	0,81853	46.243,67	1,4376	66.480

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor de la presente modificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

Melilla, 24 de noviembre de 2017
El Secretario
José Antonio Jiménez Villoslada